



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00189 00
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER.

De acuerdo con el artículo 75 del CGP, es procedente aceptar la sustitución del poder que hace la abogada Katherine Andrea Enamorado Torres, quien actúa en representación de la parte demandante, a la profesional del derecho Allison Julieth Londoño Rincón portadora de la T.P. 294.367 del C. S. de la J. (folio 19).

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 116

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de octubre de 2020

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3685bd9123861d5457d10ae2eb68c8f7dea4674625109fd94dbea0ff89d4ce
Documento generado en 09/10/2020 09:10:01 a.m.